

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95**GETAFE NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María del Carmen Vilumbrales González, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, modificación de medidas definitivas número 103 de 2017, instados por el procurador don José Cecilio Castillo González, en nombre y representación de doña Ana Marisol Ruiz Rodríguez, contra don Feliciano Obiang Oyana, en solicitud de modificación de medidas definitivas, en los que se ha dictado, en fecha 28 de enero de 2019, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son:

Sentencia número 9 de 2019

En Getafe, a 28 de enero de 2019.—Vistos por mí, Ana García González, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Getafe, los presentes autos de modificación de medidas de guarda, custodia y alimentos número 102 de 2017, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad El Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don José Cecilio Castillo González, en nombre y representación de doña Ana Marisol Rodríguez, contra don Feliciano Obiang Oyana, modificando la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento número 35 de 2010, el 5 de abril de 2011, en el siguiente punto:

Se acuerda atribuir en exclusiva el ejercicio de la patria potestad sobre Jarule Guimber Obiang Ruiz a su madre doña Ana Marisol Ruiz Rodríguez.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal. Contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Feliciano Obiang Oyana y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Getafe, a 28 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.263/19)

